BOLETI FICIAL

PROVI

minist r asida . - Intervención de Fondos i la Diputación Provincial.—Teléfono 1700 pp de la Diputa i la Provincial.-Tel. 1700 Miércoles 11 de Septiembre de 1957

Núm. 201

No se publica los domingos ni días testivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con a 10 por 109 para amortización de empréstito

Administración provincial

Sobierno Civil de la provincia de León

Como ampliación a la resolución de mi Autoridad de fecha ocho de Agosto último sobre la caza de la codorniz, tórtola y paloma, he acor-dado el cierre del período de caza de dichas especies a partir del día de mañana once del actual.

Los señores Alcaldes, Guardia Ci vil, Guardas Jurados y demás Agenles de la Autoridad dependientes de la mía, velacán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, dándome cuenta de las infracciones que conozcan para la aplicación de las sanciones procedentes.

León, 10 de Septiembre de 1957. El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez de Rementeria

CIRCULAR

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de

Hago saber: Que por D. Justo Rubio, D. Amador Diez y D. Victorino de la Puente, vecinos de León, Getiao y Gete, se ha presentado en esta lefatura el día veintitrés del mes de Mayo de 1957, a las diez horas veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de hulla de ciento noventa y nueve pertenencias, llamado «Ampliación a Platino», sito en el paraje de los términos de Lavan-Punto de partida: La estaca 5.ª del permiso de investigación denominao «Platino», número 12.582, también solicitado por los exponentes.

Desde el referido punto de partida mojón se medirán 900 mts. en dirección Sur, en donde se colocará la 1.º estaca; de ésta 100 mts. al Oeste, la 2."; de ésta 100 mts. al Sur, la 3."; de ésta 1.900 mts. al Oeste, la 4."; de ésta 1.000 mts. al Norte, la 5 a, y de ésta midiendo 2.000 mts. al Este se llegará al punto de partida, quedando ce-rrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren periudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.588. León, 22 de Agosto de 1957.-Manuel Sobrino.

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Leon.

Hago saber: Que por D.ª Victoria Hernández Merino y D. Leoncio García Nuevo, vecinos de Porqueros, se ha presentado en esta Jefatura el día dieciséis del mes de Mayo de 1957, a las once horas cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de ochenta pertenencias, llamado «Monserrat», sito en el paraje La Chano y La Compostela, de los términos de Requejo, Curus y Culebros, Ayuntamiento de Villagatón; hace la designación de las citadas ochenta pertenencias en la forma siguiente:

dera y Pedrosa, Ayuntamiento de un mojón que al efecto se instala, Cármenes; hace la designación de las citadas ciento noventa y nueve altura de 80 centímetros y superficie de 60, colocando éste a 100 mts. del ference de 60, colocando éste a 100 mts. del ference de 60, colocando éste a 100 mts. Se tomará como punto de partida centro del puente de la línea del ferrocarril de Madrid a La Coruña entre el trayecto dicho puente del kilómetro 196 de la línea indicada,

éste al Sur del repetido puente.

Desde dicho p. p. y con dirección Sur se medirán 200 mts., colocándose la 1.º estaca; de ésta con dirección Este se medirán 4.000 mts., colocando la 2." estaca; de ésta con dirección Norte se medirán 200 mts., colocando la 3.ª estaca, y de ésta con dirección Oeste se medirán 4.000 mts., con lo que se llegará al p. p., quedando cerrado el perímetro de las pertenen-

cias cuya investigación se solicita. Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Lev de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.581. León, 22 de Agosto de 1957.-Manuel Sobrino. 3435

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de

Hago saber: Que por D. Justo Rubio Gómez, D. Amador Diez González y D. Victorino de la Puente Diez, vecinos de León, Getino y Gete, se ha presentado en esta Jefatura el día diecisiete del mes de Mayo de 1957, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hulla de trescientas pertenencias, llamado «Platino», sito en el paraje del término de Genicera, Ayuntamiento de Cármenes; hace la designación de las citadas trescientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte de la torre de la Iglesia del pueblo de Genicera, Municipio de Carmenes, provincia

de León.

Desde el referido punto de partida se medirán 600 mts. al Norte, en donde se colocará la 1.ª estaca; desde ésta midiendo 750 mts. en dirección

Este, se colocará la 2.ª; de ésta 1.000 metros al Sur, la 3.ª; de ésta 3.000 metros al Oeste, se colocará la 4.ª; de ésta 1.000 mts. al Norte, la 5.ª, y de ésta midiendo 2.250 mts. al Este se llegará a la estaca primera, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo- 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren per judicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.582 León, 22 de Agosto de 1957.—Manuel Sobrino. 3446

0 0

Don Manuel Sobrino Arias, Ingenie ro Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pío Villanueva Valcarce, vecino de Villafranca del Bierzo, se ha presentado en esta Jefatura el día veinte del mes de Mayo de 1957, a las diez horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de wolfram de cien pertenencias, llamado «Don Juan III», sito en el paraje del término de Arnadelo, Ayuntamiento de Oencia; hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de entrada de la Iglesia de Arnadelo y desde él se medirán 1.000 mts. al Norte, colocando la 1.ª estaca; desde ésta 1.000 metros al Oeste, colocando la 2.ª estaca; desde ésta 1.000 mts. al Sur, y se colocará la 3.ª estaca, y desde ésta con 1.000 mts. al Este, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.584. León, 22 de Agosto de 1957. — Manuel Sobrino. 3443

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Salto de Cornatel

ANUNCIO

Aprobadas por esta Delegación las Actas de previa ocupación y hojas de depósito previo e indemnización, relativas a las fincas números 1 2, 3 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 86, y 87 incluidas en el expediente de expropiación forzosa que comprende las números 1 a la 87, del término municipal de Carucedo (León), incoado con motivo de la construcción del Canal de Cornatel Galería, Zanja de drenaje, Polvorín y escombrera (ventana 2), a las cuales ha sido aplicado el procedimiento de urgercia para la expropiación forzosa, que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y efectuados por la entidad expropiante «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», los depósitos previos a la ocupación en la Caja General de la Delegación de Hacienda de León, he acordado señalar para el pago de las indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, y 87, a las cuales afectan los perjuícios derivados de la rapidez de dicha ocupación, el próximo día catorce (14) del mes en curso y hora de las once de la mañana, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carucedo (León).

A tal fin se acompaña con el presente anuncio la relación de propietarios afectados, con expresión de sus vecindades, a quienes interesa

dicho pago y que se publica a continuación.

Orense, 3 de Septiembre de 1957.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

VECINDAD
Lago de Carucedo Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem

Número de la fin c a	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	
20	D. Alfredo Franco Blanco	Lago de Carucedo	
38	D.* Felisa Cobo Diez	Idem	
34 35	D. Hermenegildo Cuadrado	Idem	
36	» Manuel Macías Merayo	Idem	
	» Belarmino Macías Merayo	Idem	
37	» Victorino González Martínez	Idem	
38	» Pedro Rodriguez González	Idem	
39	» Máximo Franco Barba	Idem	
41	No. 1E C .	Idem	
42		Idem	
43	D. Teresa Carrera Barba		
44	» Feliciana Cobo	Idem	
45	» Avelina Franco Macías	Idem	
46	D. Fidel Olego Bello	Idem	
47	» Pedro Olego Bello	Idem	
48	D.ª Felicitas Rodríguez Barba	Idem	
49	D. Eduardo Franco Macías	Idem	
50	» Alejandro Bello Franco	Idem	
51	» Mariano Pacios Sierra	Idem	
52	» Antonio López Moral	Idem	
53	» Eduardo Franco Macías	Idem	
54	» Máximo Franco Barba	Idem	
55	D." Eusebia Morán Moral	Idem	
. 56	D Bartolomé Carujo Bello	Idem	
57	» Constantino Olego Bello	Idem	
58	» Miguel Franco Carujo	Idem	
59	» Adolfo Morán Blanco	Idem	
60	» Eugenio Gómez Vega	Idem	
61	» Sotero Bello Sierra	Idem	
62	» Agustín Valle Bello	Idem	
63	» Sotero Bello Sierra	Idem	
64	» Fidel Olego Bello	Idem	
65	» Pedro Macías Merayo	Idem	
66	» Domingo Rodríguez Barba	ldem	
67	» Mariano Pacios Sierra	Idem	
68		Idem .	
69	» Antonio López Moral	Idem	
70	« Basilio López	Idem	
71	» Alejandrino Bello Franco	Idem	
72	» Máximo Franco Barba	Idem	
73	» Dionisio Morán Bello	Idem	
74	» Mariano Pacios Sierra	Idem	
	D. Mariana Marán Bello	Idem	
75	D. Victorino González Martínez	Idem	
76	» Eduardo Franco Macías	Idem	
77	D.ª Mariana Morán Bello	Idem	
78	D. Mariano Pacios Sierra	Idem	
79 -	D.ª Estefanía Sierra Macias	Idem	
80	D. Victorins González Martínez	Idem	
81	» Valentín Olego López	Idem	
82	» Pedro Olego Bello	Idem	
83	» Miguel Franco Carujo	Idem	
84	» Fidel Olego Bello	Idem	
85	» Venancio Franco López	Idem	
86	» Santos Gómez Gómez	Idem	
87	» Mariano Pacios Sierra	Idem	
-	" Tariano Facios Sierra	1 dem	

Orense, 3 de Septiembre de 1957.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz. 3594

Idministración municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día de la fecha, acordó aprobar modificaciones en varias de las Ordenanzas de Exacciones que han de regir y aplicarse en el presupuesto

ordinario del ejercicio económico de 1958, y que de conformidad con el art, 722 de la Ley de Régimen Local, se expongan al público por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Núm. 999-719,25 ptas.

Astorga, 9 de Septiembre de 1957.--El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Santa Maria del Páramo

De conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de ocho días, quedan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, para oir reclamaciones, los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación Municipal, para llevar a efecto la subasta de ejecución de obras de un pozo ordinario, entre otras, y colo-cación en el mismo de un motor paralla elevación de aguas del artesiano existente en la calle de Onésimo Redondo, de esta villa, como así bien la ejecución de un tubo subterráneo, para la recogida de aguas sobrantes de éste.

Santa María del Páramo, a 24 de Agosto de 1957.-El Alcalde, Saturnino Francisco.

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, aplicable a las exacciones y arbitrios municipales por disposición del artículo 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, ha sido nombrado Recaudador de este Ayuntamiento, D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes, D. Julio, D. Leandro, D. Angel, D. Antonio y D. Santiago Nieto Alba, vecinos de León.

Lo que se comunica a las Autoridades civiles y administrativas, Registrador de la Propiedad del Partido, y contribuyentes todos, para su conocimiento.

Los Barrios, 1.º de Agosto de 1957 .-El Alcalde, (ilegible). 3459

Ayuntamiento de Matallana de Torio

En cumplimiento y efectos de lo dispuesto en los artículos 2.º, letra D), apartado VII y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, aplicable a los artículos 123, 733 y 742 de la Ley Refundida de Régimen Local, 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador ejecutivo de este Municipio y Ayuntamiento, para el cobro de arbitrios municipales sobre rústica, urbana, bebidas, consumo de lujo, etc., etc. a don José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matallana, 29 de Agosto de 1957.-El Alcalde, E. Miranda. 352 3529

Ayuntamiento de Santas Martas

Aprobado por este Ayuntamiento un suplemento de crédito de tres mil doscientas noventa y ocho pesetas y cuarenta y nueve céntimos, al presupuesto extraordinario aprobado para la reparación y reforma de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el expediente al efecto instruído se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado, y formularse las reclamaciones que se estimen perti-

Santas Martas, a 26 de Agosto de 1957.-El Alcalde, Clemente Bermejo.

Ayuntamiento de Almanza

Aprobada por este Ayuntamiento lá ordenanza sobre Administración del Patrimonio Municipal, expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Almanza, 27 de Agosto, de 1957 .-3466 El Alcalde, C. Mateos.

Ayuntamiento de Santa Maria de Ordás

Modificadas, por acuerdo de la Corposación en sesión de 25 de los corrientes, y para vigencia en el ejercicio económico de 1958 y siguientes, las ordenanzas:

Núm. 2, Vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Núm. 8. Rodaje o arrastre por vias municipales con cualesquiera vehículos, excepto los de motor.

Núm. 15. Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Núm. 22. Arbitrios sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor, y pescados y mariscos finos.

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 722 del vigente texto articulado y refundido de Régimeu Local, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, el expediente constitutivo del acuerdo de modificación, con las tarifas y ordenanzas correspondientes.

Santa María de Ordás, a 26 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Alipio González Flórez. 3468

Ayuntamiento de Villaornate

Aprobadas las ordenanzas y tarifas de nuevas exacciones, así como las modificativas de las que venían rigiendo, que a continuación se expresan, se hal'an de manifiesto al

tamiento, por plazo de quince días, blico en la respectiva Secretaría mudurante los "cuales podrán examinarlas los interesados, y aducir las reclamaciones pertinentes:

Ordenanza sobre administración

del patrimonio.

Id. para la exacción del recargo sobre la contribución industrial y de Comercio.

Id. del recardo sobre el impuesto

de gas y electricidad.

Id. de contribuciones e impuestos cedidos por el Estado, de usos y con-

Id. del arbitrio municipal sobre carnes, volatería, caza menor, pesca-

dos y mariscos.

Id. id. sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos,

Id. sobre rodaje y arrastre por vías municipales con vehículos que no sean de motor.

Id. de tasa municipal por ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales.

Id. id. sobre saca de arenas y materiales de construcción en terrenos públicos de este municipio.

Id. para disfrute de aguas. Id. para el aprovechamiento de

praderas para eras.

Id. de industrias callejeras y ambulantes.

Villaornate, a 23 de Agosto de 1957.-El Alcalde, Angel Ferreras.

Tramitado por los Ayuntamientos que se relacionan, expedientes de suplementos y habilitaciones de crédito, para atender al pago de aumento de haberes a los funcionarios municipales, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 12 de Abril de 1957, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio. último, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado, y formularse contra el mismo reclamaciones.

Onzonilla 3598 3604 Castrocalbón Murias de Paredes 3605

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Benuza

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se público en la Secretaría de este Ayun- instruye, estará de manifiesto al pú-

nicipal, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Lucillo		The same
Villablino		3550
Benavides		3588
benavides	S SHALL U	3583

Entidades menores

A los efectos de oir reclamaciones. se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales. que se expresan.

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos y leñas:

Vega de Gordón

Beberino 3580 Manzaneda de Torio 3596 Carrizo 3600

Ordenanza de prestación personal y de transportes:

Vega de Gordón

Beberino 3580 Manzaneda de Torio 3596 Carrizo 3600 Reliegos 3623 Vidanes 3625

Presupuesto ordinario para 1957:

Rodanillo

Presupuesto ordinario para 1958: La Pola de Gordón

Vega de Gordón Santa Lucia de Gordón Ciñera

La Vid Beberino Villafalé Villamizar

3603 Ordenanzas de gravamen sobre lotes

de terreno o quiñones y tránsito de ganado por la vía pública: Villamizar

Ordenanza sobre venta de terreno en el Cementerio:

La Polo de Gordón Ordenanza de aprovechamiento de lotes de terrenos o quiñones del Patrimonio:

Villatalé Ordenanza sobre administración del

Patrimonio: Carrizo

Ordenanzas sobre aprovechamiento de parcelas comunales, leñas, eras y prestación personal y de transportes:

Calzada del Coto Ordenanzas sobre derechos y tasas y repoblación forestal: 3625

Vidanes

LEON Imprenta de la Diputación -1957-